



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

15 NOV. 2019

3418

DECRETO ALC. NO / **VISTOS**: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Centro Veterinario Municipal de Buin", a cargo del Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Decreto ALC. N° 3087 (15/10/2019).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.09, Clínica Veterinaria**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Memo N° 597 (27/09/2019) y la Solicitud de Contrato Honorarios N° 373 (17/10/2019), enviado por el Director de DIMAAO (S), mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar las contrataciones a honorarios de las personas por prestación de servicios en el programa denominado Centro Veterinario Municipalidad de Buin.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con personas por prestación de servicios profesionales - técnicos: **Médico Veterinario y Técnico Veterinario, Entregar a la comunidad servicio de atención primaria veterinaria, como vacunaciones, desparasitaciones, controles y otros;** en el marco del Programa denominado Centro Veterinario Municipalidad de Buin, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Cheril Katherine Armijo Romo		700.000.-	01/10/2019	31/12/2019
2	Carolina Montserrat Baeza Areyte		1.100.000.-	01/10/2019	31/12/2019
3	Rocio M. Maldonado Morales ***		666.666.-	21/10/2019	31/12/2019
4	Carla Consuelo Robles López		1.100.000.-	01/10/2019	31/12/2019
5	Manuel Antonio Rodríguez López		700.000.-	01/10/2019	31/12/2019

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIMAAO.

***, El Monto se cancelará PROPORCIONAL A LOS DÍAS TRABAJADOS en el mes de Octubre.

3.- Los contratos se celebran con las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.09 – Clínica Veterinaria**.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAA/GMG/VVS/VFG/ams.

Distribución
Secretaría Municipal
Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde